

KRUGER, Pablo. *Historia, fuentes y literatura de Derecho romano*, Editora Nacional, México, 1967 (sin datos de traducción).

Una nueva obra, que siendo célebre en nuestros registros bibliográficos, todavía no era accesible en castellano en edición reciente. La edición que ha caído en nuestras manos desgraciadamente carece de las menciones de traducción que debiese ostentar, por lo cual nos referiremos solamente al contenido de la obra como ha sido ya conocido en México desde hace bastante tiempo en su idioma original.

El autor ha recogido, con notable paciencia y esmero, un rico material proveniente de las fuentes jurídicas y literarias del Derecho romano, muchas veces citadas, pero desgraciadamente poco manejadas.

Kruger divide su libro en tres periodos a los que denomina: primer periodo, "la monarquía regia"; segundo periodo, "la época imperial hasta Diocleciano", y tercer periodo, "desde Constantino el Grande hasta Justiniano". En cada una de estas tres partes, capítulos o periodos, como los llama el propio Kruger, más que transcribir el texto mismo de las fuentes, nos proporciona una serie de noticias a su propósito, explicando, comentando y en ocasiones discutiendo las noticias históricas en torno a los cuales fueron apareciendo los diversos monumentos, que en cada periodo es preciso conocer para reconstruir el Derecho romano.

Cabría preguntarse si este sistema es adecuado, o debió más bien el autor presentarnos el texto mismo de las fuentes literarias y jurídicas. Por nuestra parte pensamos que dado que no existen obras elementales y sencillas que sirvan a los alumnos que se inician en estos estudios, la obra es valiosa, pues disponemos de obras especializadas y generales que nos permiten conocer críticamente el texto de las fuentes históricas.

Nosotros consideramos que las lagunas que existen en nuestras disciplinas no sólo deben considerarse en los niveles superiores y de especialización, sino igualmente en los que son elementales, pues en ocasiones los estudiantes del primer ingreso a las escuelas y facultades de Derecho, no tiene facilidades para conocer y estudiar en su propio idioma los rudimentos de la asignatura. De aquí deriva el valor de las traducciones.

Recomendamos por esto vivamente a los estudiantes del primer año, especialmente, la lectura de este manual, que lejos de cansarles les proporcionará una fácil pero

Las novedades las encontramos en el sistema de exposición que el profesor Kunkel utiliza en su trabajo. Sencillo, pero al propio tiempo claro y enjundioso, con apego riguroso a las fuentes. Este último aspecto constituye una cualidad muy positiva que estamos siempre de acuerdo en destacar. En efecto, el autor incluye en su obra un apéndice que llama Fuentes y Bibliografía de 29 páginas, en el que nos proporciona unas buenas referencias de este tipo de material en relación con diversos pasos de su propio libro, para permitir ahondar las investigaciones que al lector interese hacer.

En materia de literatura, Kunkel nos lleva por la más moderna bibliografía, destacando de modo especial, como es natural, la escuela alemana. De este modo descuellan específicamente la referencia a la monumental obra de L. Wenger que, como es bien sabido, constituye una base muy sólida para lograr la exégesis en materia romanística. Véase: *Die Quellen des Römischen Rechts* (1953).

En este sector de la obra de Kunkel, nos llama poderosamente la atención el espacio que se dedica a referencias de las fuentes normalmente descuidadas o poco tratadas, como es la literatura no jurídica de los romanos, que es fundamental para conocer la formación de los conceptos pertinentes al Estado romano, sobre cuya sombra de Derecho público se gestan gran cantidad de instituciones de Derecho privado.